



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
Coordinación de la Función de Servicios al Estudiante
Dirección de Control Escolar

REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Acto administrativo a través del cual la Universidad declara equiparables entre sí estudios realizados en las Instituciones que formen parte del Sistema Educativo Nacional de conformidad con el Acuerdo 286 de la SEP.

Procedimiento:

Bachillerato

Entregar en la Secretaría Administrativa Escolar de la escuela los siguientes documentos:

- Solicitud de equivalencia de estudios
- Acta de nacimiento
- Certificado de secundaria
- Certificado parcial de bachillerato legalizado
- Constancia de autenticación de bachillerato
- Plan de estudios del bachillerato
- Cubrir aranceles posterior a la resolución

Licenciatura

Entregar en la Secretaría Escolar de la Facultad o DES los siguientes documentos:

- Solicitud de equivalencia de estudios
- Acta de nacimiento
- Certificado de secundaria
- Certificado de bachillerato legalizado
- Constancia de autenticación de bachillerato
- Certificado parcial de licenciatura legalizado
- Constancia de autenticación del certificado parcial de licenciatura
- Plan y programas de estudios de la licenciatura o bachillerato
- Cubrir aranceles posterior a la resolución

En ambos casos los aspirantes extranjeros deberán acreditar su estancia legal en el país.

Tiempo de resolución:

De 20 a 30 días hábiles después de ingresar la solicitud.

Períodos en los que se otorga el servicio:

- Primer período: Tercera semana de junio para quienes desean ingresar en agosto.

Segundo período: Primera semana de enero para quienes desean ingresar en febrero.